



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1243.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 28 de Julio de 2010.

VISTOS:. Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda, la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 de fecha 25/02/2010, la N° 521 de fecha 21/04/2010 y la N° 1163 del 15/07/2010 de la Gobernación provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.05.002 Agua
N° del Cheque	222211
Cuenta contable	5320502 Agua
Nombre del Proveedor	Aguas Andinas S. A.
Rut	61.808.000-5
Valor	\$ 305.909.=
Glosa	Paga Factura N° 7733661 por consumo de Agua. Junio - Julio 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRA DE FE - ABOGADA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

CKP/FPP/JFL/jmr

Distribución

1. Administración y Finanzas Gobcor.